

**PROPUESTA DE ACUERDOS FORMULADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. A LA JUNTA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL 20 DE ABRIL DE 2023 EN PRIMERA CONVOCATORIA O EL 21 DE ABRIL DE 2023 EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

**Primero. Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.**

**Propuesta:**

Aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. y sus sociedades dependientes y los respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022, conforme han sido formulados por el consejo de administración en su reunión del 28 de febrero de 2023.

**Segundo. Examen y aprobación del informe sobre el estado de información no financiera consolidado (Informe Anual de Sostenibilidad) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.**

**Propuesta:**

Aprobar el informe sobre el estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022 que forma parte del informe de gestión.

**Tercero. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022.**

**Propuesta:**

Aprobar la aplicación de los resultados del ejercicio 2022, por importe de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (5.560.443 €), de la siguiente forma:

Base de reparto:

Resultado del ejercicio: CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (5.560.443 €)

Aplicación de Reservas voluntarias:

- A reservas voluntarias CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (5.560.443 €).

**Cuarto. Distribución de dividendo con cargo a reservas**

**Propuesta:**

Distribución de dividendo con cargo a reservas voluntarias a razón de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10 €) euros brutos por acción con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago (importe máximo total: SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS (6.502.608,30 €).

Dicho dividendo se pagará en efectivo el 11 de mayo de 2023. El último día de negociación de la acción con derecho al cobro de dicho dividendo será el 8 de mayo de 2023. Sobre las cantidades brutas que se paguen se realizarán las retenciones legalmente aplicables.

**Quinto. Examen y aprobación de la gestión del consejo de administración de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.**

**Propuesta:**

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el consejo de administración de la sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

**Sexto. Nombramiento, reelección de miembros del consejo de administración y aumento del número de miembros del consejo de administración.**

**6.1.- Nombramiento de D<sup>a</sup>. María José Alonso Fernández, como consejera independiente, a propuesta de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno. Aumento del número de miembros del consejo de administración a 12.**

Nombrar, a propuesta de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno, como consejera de la sociedad, a D<sup>a</sup>. María José Alonso Fernández, con la condición de consejera independiente, por el periodo estatutario de 4 años desde la aprobación de este acuerdo.

Como consecuencia del nombramiento de D<sup>a</sup>. María José Alonso Fernández como consejera, se aumenta el número de consejeros a 12.

**6.2.- Reelección de D. Enrique Martín Rey como consejero dominical, a propuesta del consejo de administración.**

**Propuesta:**

Reelegir, a propuesta del consejo de administración, como consejero de la sociedad, a D. Enrique Martín Rey con la condición de consejero dominical, por el periodo estatutario de 4 años desde la aprobación de este acuerdo.

**6.3.- Reelección de D. José Manuel Otero Novas, como consejero independiente, a propuesta de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno.**

**Propuesta:**

Reelegir, a propuesta de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno, como consejero de la sociedad, a D. José Manuel Otero Novas, con la condición de consejero independiente, por el periodo estatutario de 4 años desde la aprobación de este acuerdo.

**Séptimo. Nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores de la sociedad y de su grupo consolidado****Propuesta:**

Se acuerda el nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio social en Madrid, Torre PwC, Paseo de la Castellana 259 B, y C.I.F. B-79031290 como auditores de las cuentas anuales y del informe de gestión de los ejercicios 2023, 2024 y 2025 de la sociedad y de su grupo consolidado, durante el plazo de 3 años.

Se faculta al consejo de administración de la sociedad, con facultad de delegación indistinta en el presidente y en el consejero delegado, para que cualquiera de ellos pueda concertar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por el plazo expresado y bajo las condiciones y cláusulas que el caso requiera.

**Octavo. Delegación de facultades para interpretar, complementar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados.**

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los acuerdos precedentes, se acuerda:

A) Delegar expresamente en el consejo de administración, con toda amplitud de facultades que fueran necesarias en Derecho, para:

1.- Interpretar, aclarar, precisar, completar o subsanar, los acuerdos adoptados por la presente junta general de accionistas, o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorguen en ejecución de los mismos y de modo particular cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al registro mercantil.

2.- Resolver cuantas dudas se presentaren en relación con los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas.

3.- Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes de los presentes acuerdos.

4.- Delegar en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, o en la comisión ejecutiva, con facultades de sustitución, todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al consejo de administración y de cuantas le han sido atribuidas por la presente junta general de accionistas.

B) Facultar tan ampliamente como en Derecho se requiera al presidente y al vicepresidente del consejo de administración, al secretario y al vicesecretario del consejo de administración, para que cualquiera de ellos indistintamente con su sola firma, y respecto de los acuerdos adoptados en esta junta general de accionistas, pueda elevar a escritura pública dichos acuerdos, facultándoles especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el registro mercantil o en otros registros públicos donde proceda, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del registro mercantil –pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles-, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente; para realizar cuantos trámites fuesen pertinentes ante los organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos públicos o privados cuando fueren necesarios, y en general para cuantas actuaciones procedan relativas a los acuerdos adoptados en esta junta general.

**Noveno.                   Votación consultiva del informe anual sobre remuneración de los consejeros correspondiente a 2022.**

**Propuesta:**

Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones correspondiente a 2022, aprobado por el consejo de administración. Dicho informe se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación de la junta general desde la fecha de su convocatoria.